RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 SEP 2020

VISTO:

El Informe Nº 014-2020-MDJN-SISFOH/NEV, de fecha 22/09/2020, de la Responsable de la ULE - SISFOH, solicitando el reconocimiento a las Juntas Vecinales de Lucha Contra el Covid-19 y Anemia del distrito de Jesús Nazareno;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, por lo tanto, se tiene la atribución para proceder a realizar el reconocimiento de las Juntas Vecinales de Lucha Contra el Covid-19 y Anemia mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía, en los términos propuestos en aplicación de la normativa citada;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de CORONAVIRUS COVID-19, como una pandemia al haberse extendido en más de 100 paises en el mundo de manera simultánea;

Que, en ese sentido, mediante el Decreto Supremo Nº 027-2020-SA, se pprorroga a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) dias calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo Nº 020-2020-SA;

Que, con el Informe Nº 014-2020-MDJN-SISFOH/NEV, de fecha 22/09/2020, la Responsable de la ULE - SISFOH, solicita el reconocimiento de las Juntas Vecinales de Lucha Contra el Covid-19 y Anemia del distrito de Jesús Nazareno;

Que, estando a las politicas institucionales de prevención y cuidado de la salud de las personas, se considera necesario crear Juntas Vecinales que permitan ejecutar acciones preventivas y dar respuesta inmediata para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el virus del COVID-19 en el distrito de Jesús Nazareno;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- RECONOCER a las Juntas Vecinales de Lucha Contra el Covid-19 y Anemia del distrito de Jesús Nazareno conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SECTOR
QUISPE DE LA CRUZ, Felix	80625932	ASOC. LOS MUNICIPALES
ESPINOZA AGÜERO, Elena	22642291	LOS ROSALES
RODOLFO PAREDES, Jhust Choi	41911748	LAS NAZARENAS
VEGA DE LA CRUZ, Lidia	28304510	ASOC. ILLA CRUZ
RODRIGUEZ LAGOS, Claudia	28287041	ASOC.VILLA SAN CRISTOBAL
HUALLANCA AYALA, Elsa	28445184	ASOC. GUAMAN POMA DE AYALA
CASTRO MEDINA, Charles Elyou	42088440	ASOC. LOS MUNICIPALES
GAMARRA QUISPE, Bertha	40663511	JUAN ESPINOZA MEDRANO
SALAZAR CACERES, Fernando Alex	24001128	ASOC. VILLA SAN CRISTOBAL
GARIBAY PALACIOS, Sandra	71011269	ASOC. SARITA COLONIA
MEDRANO CANDIA, Juan Carlos	28314309	ASOC. LOS ANGELES
CABRERA BAUTISTA, Gloria	15432970	ASOC. VILLA SAN CRITOBAL
MENDEZ LAPA, Eleuterio	44853196	ASOC. PRO VIVIENDA VIRGEN INCACULADA
HUAMAN YARANGA, Andrea	28271553	ASOC. SARITA COLONIA
BARRERA RIVERA, Alcedes	28307134	ASOC. BUENA VISTA HUICHCCANA
GARCIA YARANGA, William	70421240	ASOC. SAN ANDRES
GUEVARA GUISADO, Marino	28267633	ASOC. ILLA CRUZ
GANADO ROJAS, Hugo Rolando	40138406	JOSE CARLOS MARIATEGUI
SANCHES LOPEZ, Mabel	28297580	ASOC. INTI RAYMI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 SEP 2020

RAMOS ARANA, Fredy	10491373	ASOC. LAS ROSAS
ROBLES CUADROS, Telesforo Simeón	28292223	COMUNIDADA PONGORA
VENTURA VENTURA, Mauro	40863242	ASOC. LO PINOS
QUISPE RIOS, Placido	28205515	COMUNIDAD SANTO DOMINGO
NUÑEZ TERRAZA, Nedy Nélida	48646388	PROLONGACION LOS INCAS
PARIONA CONGA, Fernando	10214133	COMUNIDAD TOTORA
ROMANI LAURENTE, David	10438986	COMUNIDAD YACUCUICA
LIZANA AQUINO, Aquiles	42910444	ASOC. VILLA SAN CRISTOBAL
JERI RUIZ, Octavio	28697210	ASOC. VRAE I

Articulo 2.- NOTIFICAR a las Juntas Vecinales de Lucha Contra el Covid-19 y Anemia del distrito de Jesús Nazareno reconocidas en el articulo precedente.

Articulo 3.- ENCARGAR al Responsable del Porta de Transparencia Estándar su publicación en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE (e)